

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2000, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Carabaña, a 7 de junio de 2010.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(03/23.954/10)